

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, marzo veintinueve (29) de dos mil dieciséis (2016)

DEMANDANTE: JESUS MARIA QUEVEDO DIAZ Y OTROS

**DEMANDADO: MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE,
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, ANLA Y
OTROS**

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2013-00276-00

M. DE CONTROL: POPULAR

Revisadas las presentes diligencias, encuentra el despacho que el informe técnico decretado en el auto de pruebas proferido el 25 de mayo de 2015, aún no ha sido rendido, y como quiera que no se observa que se haya enviado el requerimiento correspondiente, se ordena que por secretaría se libre oficio dirigido a **CORMACARENA**, solicitándole que rinda, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a que reciba la correspondiente comunicación, el respectivo informe en los términos establecidos por este despacho, haciéndole las advertencias que se preceptúan en el artículo 276 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

PRIMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
SECRETARIA GENERAL
Auto anterior se notifica a las partes por anotación
ESTADO No.

11 MAR 2016

000053

SECRETARIO (A)

PRIMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
SECRETARIA GENL
El Auto anterior se notifica a las partes por
ESTADO No.

11 ABR 2016

0000

SECRETARIO (A)